



Resolución de Presidencia

Nº 076 -2012-INGEMMET/PCD

Lima, 09 MAYO 2012

VISTO, el Memorando N°171-2012-INGEMMET/OPP de fecha 04 de mayo de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET; sobre formulación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012";

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2007-EM de fecha 02 de Febrero de 2007, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC con el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiendo a esta última la calidad de entidad incorporante;

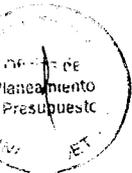
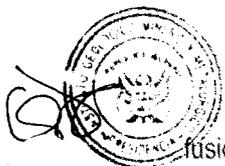
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de Julio de 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del dialogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, establece entre sus objetivos, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria, el lavado de dinero, y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, asimismo, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción" presentado el 23 de diciembre de 2008 por el Presidente del Consejo de Ministros, incluye como Objetivos Estratégicos, entre otros: i) promover la creación de un sistema anticorrupción articulado; ii) institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha eficaz contra la corrupción; iii) promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2012-MEM, de fecha 22 de marzo de 2012, del Ministerio de Energía y Minas, se aprueba el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2012; señalando que su implementación es responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, así como del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico en el ámbito de su competencia, en función de su naturaleza y de acuerdo a la asignación de actividades;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 062-2012-INGEMMET/PCD, de fecha 13 de abril de 2012, se designó el Comité de Lucha contra la Corrupción del INGEMMET para la elaboración del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012";

Que, el Consejo Directivo del INGEMMET, en su Sesión Ordinaria N° 879 realizada el 27 de abril de 2012, aprobó por unanimidad el proyecto de "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012", elaborado por el Comité referido en el considerando anterior;

Que, el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, cuya implementación contribuirá al fortalecimiento del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Con el visado del Secretario General y de los Directores de las Direcciones de Recursos Minerales y Energéticos, Derecho de Vigencia, y de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INGEMMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del INGEMMET.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Secretaría General del INGEMMET, el seguimiento de la implementación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- ELEVAR el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012" del INGEMMET al Ministerio de Energía y Minas para su registro y fines correspondientes.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas y a los Órganos Desconcentrados de la entidad.

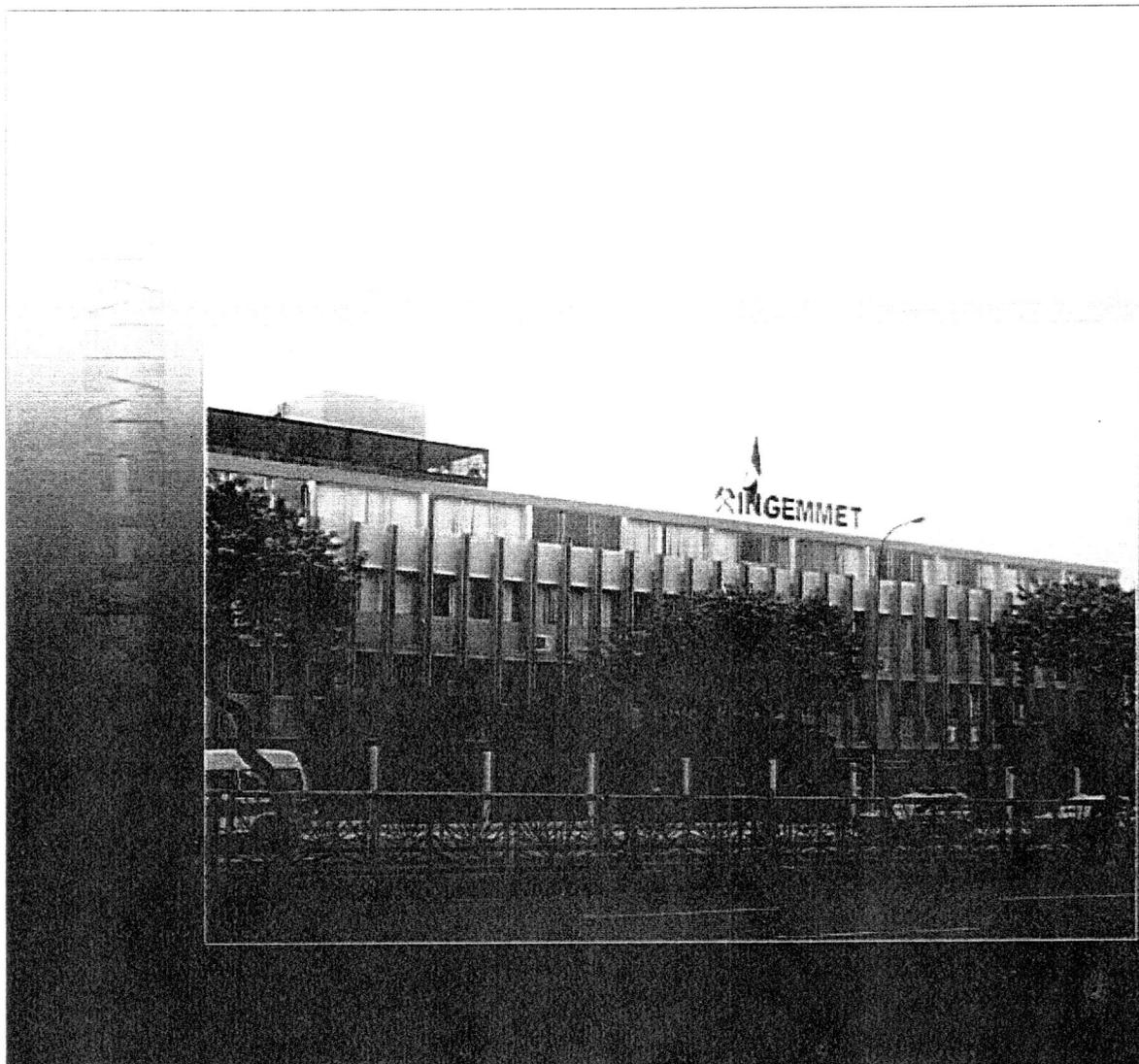
Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información – OSI, la difusión de la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET





Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INGEMMET

PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Lima, Abril 2012

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe

PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2012 DEL INGEMMET

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Organización institucional
- IV. Valores institucionales
- V. Marco legal
- VI. Los Roles del INGEMMET, la transparencia y la Lucha contra la corrupción
- VII. Ámbito de aplicación
- VIII. Objetivos estratégicos del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012
- IX. Líneas de acción y actividades: Matriz de Actividades y Cronograma



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



I. INTRODUCCIÓN

Existe un compromiso asumido por nuestro Sector de Energía y Minas que busca contribuir con actual política de Estado de lucha contra la corrupción, de manera firme y decidida, a la cual se suma el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

Por ello, en el marco de la normatividad vigente, el INGEMMET ha elaborado su "Plan Institucional de Lucha contra la corrupción 2012", el mismo que forma parte de nuestros instrumentos de gestión, que complementan esfuerzos para el fortalecimiento de la transparencia y legalidad en nuestro sector y en nuestro país; así como, la consolidación de una cultura de paz y valores, tan requerida por los ciudadanos de nuestro país y del mundo, por ser la corrupción uno de los problemas sociales más graves a nivel global.

Confiamos, que el presente documento contribuya de manera efectiva a fortalecer el proceso iniciado de lucha contra la corrupción y fomenta acciones positivas que contribuyan a seguir mejorando la calidad y eficiencia de nuestra gestión institucional; así como, del desarrollo social y económico de nuestro país, en el marco de la actual política de inclusión social y acceso a la información.



II. ANTECEDENTES

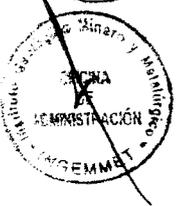
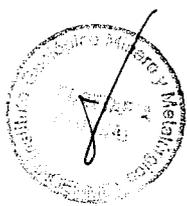
La corrupción: Algunos antecedentes

A nivel mundial, la corrupción ha sido y sigue siendo uno de los problemas sociales más graves, por cuanto debilita los valores morales en los cual se fundamenta una sociedad democrática y sus instituciones; contribuyendo a que su población pierda la confianza en sus autoridades y entre los propios ciudadanos, dada la generación de daños sociales y económicos a un país.

A nivel de nuestro país, según estudios e investigaciones se registra que los ciudadanos perciben un alto nivel de corrupción en nuestro país, el cual es considerado como uno de los problemas más graves, que hace que el Perú sea un país vulnerable a actos de corrupción. También, cabe precisar, que en la parte introductoria del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción se presentan los principales resultados obtenidos de la V Encuesta Nacional sobre Corrupción, presentada por Proética en diciembre del 2008, en el cual se registra lo siguiente: el 99% de los entrevistados percibe al Perú como un país con niveles de corrupción, el 92% de los entrevistados indicó que no denunciaba un pedido de coima o soborno, por no meterse en problemas (24%) o porque consideraba que la denuncia no serviría de nada (20%) o porque terminaría perjudicado y el 79% de peruanos consideraba que en nuestro país no se cumplen las leyes.

Así también, en el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción se resalta el Programa "Umbral" como una experiencia valiosa de voluntad y decisión para generar espacios de concertación y de coordinación interinstitucional, en la que participan la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, El Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud.

Es importante precisar, que el 08 de Noviembre de 2006, el Perú fue seleccionado como elegible para recibir asistencia del Programa Umbral de la Corporación del Desafío del Milenio (MCC), el cual es implementado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a fin de brindar apoyo a los esfuerzos del Perú para combatir la corrupción mejorando sus sistemas y sus procesos administrativos, reforzando la aplicación de la ley y elevando el nivel de conciencia de la población acerca de la corrupción. Así mismo, el componente Anti Corrupción del Programa Umbral se desarrolla sobre la base de tres elementos generadores de la corrupción en el Perú:



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú

Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010

<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



- Falta de conocimiento del problema, acciones llevadas a cabo para luchar contra la corrupción y rol positivo que los ciudadanos podrían desempeñar en dicha labor.
- Débil aplicación de los sistemas de control, investigación y, mecanismos ineficaces de la sanción.
- Oportunidades para la corrupción, debido a los procesos ineficaces del Estado y el limitado acceso a la información.

Es así, que el Gobierno de Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno de Perú, firman un convenio de donación, con cargo a la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA), por lo cual la Presidencia del Consejo de Ministros y el encargado de Negocios del Gobierno de Estados Unidos lanzan el Programa "Umbral", firmándose el respectivo convenio en junio del 2008, siendo el objetivo apoyar los esfuerzos del estado peruano y la sociedad para reducir la corrupción en la administración pública.

Avances y logros actuales

El presente Plan de Lucha contra la Corrupción 2012 del INGEMMET ha sido elaborado en base a la propuesta presentada por el Comité de Lucha contra la Corrupción designado mediante las Resolución de Presidencia N° 062-2012-INGEMMET/PCD del 13 de abril del presente año, el cual se encuentra conformado por:

- | | |
|---|------------------------|
| ▪ Secretario General | :Presidente del Comité |
| ▪ Dirección de Planeamiento y Presupuesto | : Secretario Técnico |
| ▪ Dirección de Recursos Minerales y Energéticos | : Miembro |
| ▪ Dirección de Derecho de Vigencia: | : Miembro |
| ▪ Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica | : Miembro |

Así mismo, cabe resaltar que para la elaboración del presente documento se ha tenido en cuenta los principales lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Lucha contra la corrupción 2012 del Ministerio de Energía y Minas, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 151-2012-MEM/DM publicada el 23 de marzo del 2012, a fin de reafirmar el compromiso asumido por el sector de energía y minas.

También, es importante precisar que en la actualidad existen valiosos avances, que se han dado desde el año 2002, cuando se dio el Acuerdo Nacional que fue suscrito el 22 de julio de dicho año, a través del cual se establecieron 31 Políticas de Estado, siendo el Cuatro Objetivo del Acuerdo el que establece lo siguiente: "**Estado eficiente, transparente y descentralizado**", para cuyo logro se establecieron: la Política 24:

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



Afirmación de un Estado eficiente y transparente y la Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

A nivel nacional, los principales avances son la dación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de corrupción, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción en diciembre del 2008, la conformación de una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en el año 2010, entre otros.

Así mismo, se ha venido dando avances a nivel internacional, a través de la firma de tratados internacionales, siendo algunos de ellos detallados en el ítem V.

Por otro lado, a nivel del INGEMMET y de sus Órganos Desconcentrados se puede precisar que vienen cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, por lo cual INGEMMET publica oportunamente su información pública, tanto en sus respectivos portales institucionales como en otros medios; poniendo a disposición del público la información de la administración, de su gestión presupuestaria, entre otros.

Cabe resaltar que el INGEMMET, se encuentra en un proceso de mejora continua de su gestión, a través de la actualización de sus principales instrumentos de gestión; tales como, su TUPA, MOF, ROF y otros, bajo criterios de simplificación administrativa; así como, el fortalecimiento de su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los cuales contribuirán a brindar servicios más eficientes y de mayor calidad para sus usuarios.

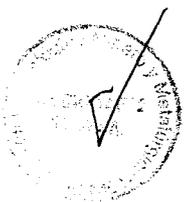
En la actualidad, el INGEMMET cuenta con un “Grupo de Trabajo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública”, el cual fue conformado el 03 de diciembre del 2009 mediante Resolución de Presidencia N° 149-2009-INGEMMET/PCD para estar a cargo de promover el Código de Ética al interior de los órganos del INGEMMET. Dicho grupo está integrado por los representantes de las unidades orgánicas que se detallan a continuación:

- Secretaría General, preside el grupo de trabajo.
- Dirección de Concesiones Mineras
- Dirección de Derecho de Vigencia
- Dirección de Catastro Minero
- Dirección de Recursos Minerales y Energético
- Dirección de Geología Regional
- Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
- Dirección de Laboratorios

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú

Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010

<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Unidad de Administración Documentaria y de Archivo
- Unidad de Relaciones Institucionales

El INGEMMET, a través de sus grupos de trabajo desarrolla una labor de promoción y fortalecimiento del conocimiento de la ética entre sus funcionarios y servidores, programando y desarrollando programas de difusión, sensibilización y capacitación del Código de Ética de la Función Pública.

Así mismo, el INGEMMET cuenta con la Directiva N° 003-2008-INGEMMET/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 040-2008-INGEMMET/PCD del 18 de marzo del 2008, la cual tiene como objetivo "Establecer las normas y principios éticos que deber inspirar la conducta y el quehacer de los servidores públicos de INGEMMET".

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

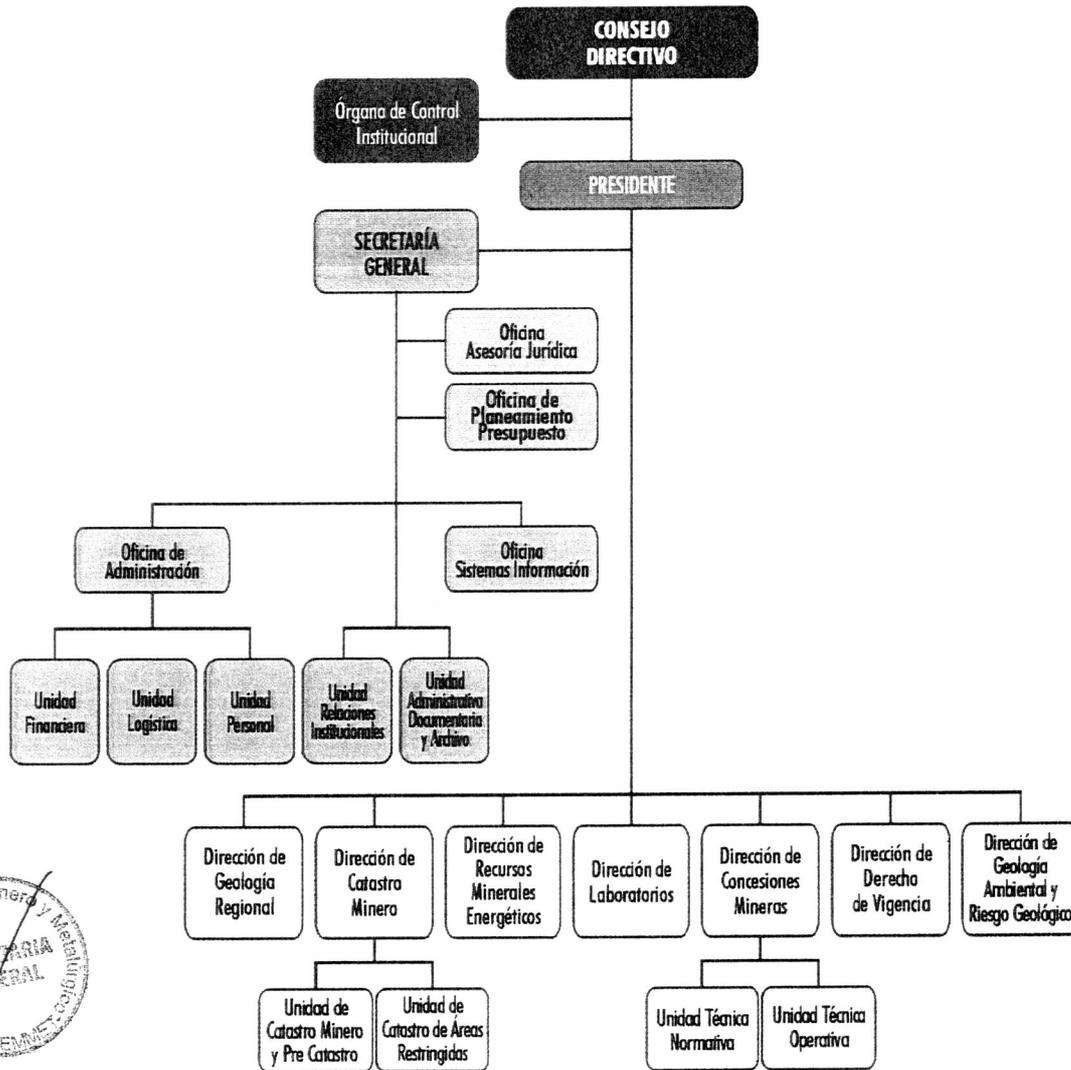
El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una estructura orgánica, compuesta por el Consejo Directivo, Órgano de Dirección, Órgano de Control, Órganos de Asesoría, Órganos de Apoyo y sus Órganos de Línea. Dicha estructura ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM del 05 de Julio del 2007.

La Estructura Orgánica del INGEMMET se podrá apreciar en el siguiente organigrama:



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe

ORGANIGRAMA DEL INGEMMET



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe

Así también, cabe agregar que el INGEMMET cuenta con una Sede Central en Lima y cinco (05) Órganos Desconcentrados en todo el país, siendo por tanto su ámbito de nivel nacional, lo cual se podrá apreciar a continuación:

- **OD AREQUIPA:** Comprende los departamentos de Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna.
- **OD CUSCO:** Comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.
- **OD TRUJILLO:** La Libertad, Piura, Lambayeque, Tumbes, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ucayali, Loreto, Ancash, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín y Lima provincias.
- **OD PUNO:** Comprende el departamento de Puno.
- **OD MADRE DE DIOS:** Comprende el departamento de Madre de Dios.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en su Plan Estratégico Institucional 2012-2016 resalta el respeto a las leyes y debido proceso, por lo cual adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Para tal efecto, tiene establecido como sus principales valores, los siguientes:



- **Probidad.-** actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.



- **Calidad y eficiencia.-** lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.



- **Idoneidad.-** entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del INGEMMET debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.



- **Veracidad.-** se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



- **Lealtad a la institución.-** actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.
- **Justicia y Equidad.-** tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
- **Transparencia.-** Hacer de conocimiento público la información producida por la Institución, transmitiéndola de forma clara y oportuna; a fin de contribuir con la generación de un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, y permitir que los ciudadanos estén informados y conozcan sus derechos, responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por nuestra Institución, en un marco de abierta participación social y libre acceso a la información.
- **Ética.-** Regula las relaciones humanas y orienta la conducta de las personas hacia el cumplimiento de los valores, costumbres, reglas o normas morales impuestas por la sociedad, para el logro de una convivencia sana entre los seres humanos.

V. MARCO LEGAL

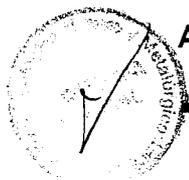
A nivel nacional:

El Acuerdo Nacional fue suscrito el 22 de julio del 2002, en el cual establece el siguiente objetivo y política de estado:

- IV Objetivo: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado”.
- Vigésimo Sexta Política de Estado: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

- **Ley N° 27806** (emitida el 02.08.2002)
Establecer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Ley N° 27815** (publicado el 13.08.2002)
Ley del Código de Ética de la Función Pública – Dicha Ley fue dada por la Comisión Permanente del Congreso de la República.
- **D.S. N° 004-2006-JUS** (publicado el 26.01.2006):

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



Decreta la conformación del Grupo de Trabajo que elaborará el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

- **D.S. N° 027-2007-PCM** (publicado el 25.03.2007):
Define las Políticas Nacionales del Estado de obligatorio cumplimiento de todas las entidades del Gobierno Nacional.
En su ítem 11, dicha norma detalla las siguientes políticas nacionales:

11. EN MATERIA DE POLITICA ANTICORRUPCION:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referencias, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

- **D.S. N° 016-2010-PCM** (publicado el 28.01.10):
Crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las Entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Asimismo, se encarga de realizar la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción.

- **Decreto de Urgencia N° 048-2011** (publicado el 17.08.11):
Dictan medidas en materia de contratación pública para mejorar la eficiencia en el gasto público.

- **Resolución Ministerial N° 151-2012-MEM/DM** (publicado el 23.03.12):
El Ministerio de Energía y Minas aprueba su Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del 2012.

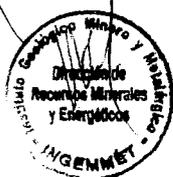
Resolución de Presidencia N° 062-2012-INGEMMET/PCD (emitida 13.04.12)

Designa al Comité de Lucha contra la Corrupción del INGEMMET para la elaboración del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012"

A nivel internacional:

- Tratados Internacionales:

Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA) suscrita en la ciudad de Caracas – Venezuela el 29.03.1996, en el marco de la Conferencia Especializada Interamericana. Dicha convención fue aprobada por Resolución Legislativa N° 26756 y ratificado por D.S. N° 012-97-RE.
- La “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” adoptada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre del 2003, aprobado por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N° 28357 el 05.10.2004 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE

VI. LOS ROLES DEL INGEMMET, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El INGEMMET, desarrolla tres (03) roles estratégicos de los siete (07) que se realizan en el Sector de Energía y Minas, los cuales se detallan a continuación:

- **ROL PROMOTOR.**- El INGEMMET, a través de sus Direcciones de Concesiones Mineras (DCM), Catastro (DC) y Derecho de Vigencia (DDV), tiene a cargo la promoción de los aspectos que son propios de su competencia.
- **ROL CONCEDENTE.**- El INGEMMET, a través de sus Direcciones de Geología Regional (DGR), Recursos Minerales y Energéticos (DRME), y Geología Ambiental y Geológico (DGAR), otorga concesiones mineras

ROL DE INVESTIGACION.- El INGEMMET desarrolla investigaciones para la obtención, registro y procesamiento de información geo-científica y geológica.



Por tanto, es de importancia que el INGEMMET siga desarrollando sus roles de manera transparente e implemente mejoras en el cumplimiento de su labor, a fin de contribuir al logro de una lucha efectiva contra la corrupción.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, dado el ámbito de acción del INGEMMET, tiene un alcance de nivel nacional y es de cumplimiento obligatorio para sus Sedes Centrales en Lima y sus cinco (05) Órganos Desconcentrados, indicados a continuación:



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe



- OD Arequipa
- OD Cusco
- OD Trujillo
- OD Puno
- OD Madre de Dios

VIII. OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2012 DEL INGEMMET

En el marco del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) se han identificado los siguientes objetivos:

| | |
|-------------------|---|
| OBJETIVO 1 | Promover y fortalecer los mecanismos anticorrupción. |
| OBJETIVO 2 | Institucionalizar las buenas prácticas en la administración pública. |
| OBJETIVO 3 | Contribuir al fortalecimiento técnico y profesional de la procuraduría del sector pública del sector. |
| OBJETIVO 4 | Promover prácticas y conductas en los administrados o usuarios para combatir la corrupción. |



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe

IX. LÍNEAS ESTRATEGICAS Y ACTIVIDADES: MATRIZ Y CRONOGRAMA

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2012

| |
|---|
| OBJETIVO 1.- Promover y Fortalecer los mecanismos anticorrupción |
| Actividad 1.1 Mejorar los sistemas de información. |
| Actividad 1.2 Simplificación de los procedimientos administrativos |
| Actividad 1.3 Dotar de las herramientas necesarias al Área de Recursos Humanos con la finalidad de realizar una buena selección y administración de personal. |
| Actividad 1.4 Fortalecer la Oficina de Control Institucional. |
| OBJETIVO 2.- Institucionalizar las buenas prácticas en la administración Pública. |
| Actividad 2.1 Elaborar Directivas de control de acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Control. |
| Actividad 2.2 Ampliar los conocimientos del personal en relación a procedimientos de transparencia, ética y buen gobierno. |
| Objetivo 3.- Contribuir con el fortalecimiento técnico y profesional de la Procuraduría Pública del Sector |
| Actividad 3.1 Dotar de los recursos y herramientas necesarias al Procurador de la Institución con la finalidad de que actúe en forma efectiva, ágil y firme en la defensa de los intereses del Estado en el Sector Energía Minas. |
| Objetivo 4.- Promover prácticas y conductas en los administrados o usuarios para combatir la corrupción. |
| Actividad 4.1 Desarrollar una cultura de ética y de promoción de denuncias en el sector empresarial. |
| Actividad 4.2 Comprometer a la sociedad en la participación activa en la lucha contra la corrupción. |

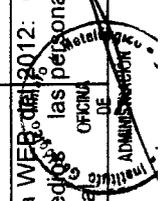
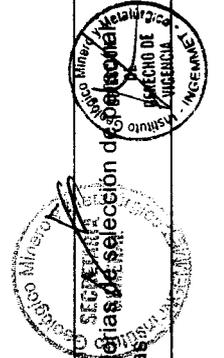
A continuación, se podrá apreciar la Matriz de actividades y acciones del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2012 del INGEMMET:



Av. Canadá 1470, San Borja – Apartado 889 Lima 41, Perú
 Teléfono: 6189800 – Fax: (051-1) 225-3063 / (051-1) 225-4540 / (051-1) 476-7010
<http://www.ingemmet.gob.pe> E-mail: informacion@ingemmet.gob.pe

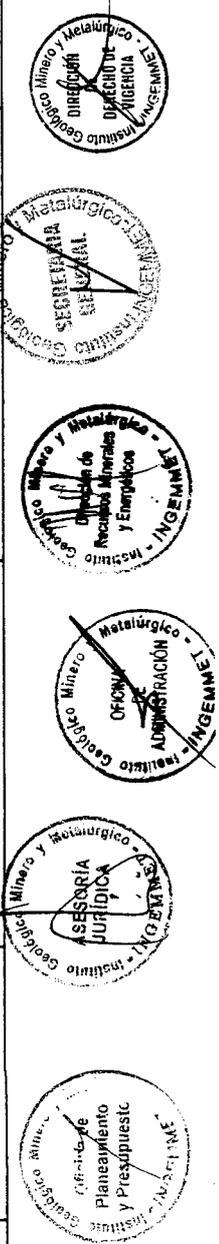
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INGEMMET - AÑO 2012

| Objetivo 1.- Promover y Fortalecer los mecanismos anticorrupción | | Actividad 1.1 Mejorar los sistemas de información | | Actividad 1.2 Simplificación de los procedimientos administrativos | | Actividad 1.3 Dotar de las herramientas necesarias al Área de Recursos Humanos con la finalidad de realizar una buena selección y administración de personal. | |
|--|---|--|--|--|------|---|------|
| 1.1.1 | Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información. | Uso de herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información | 2012: El MINEM utiliza sistemas informáticos para el acceso a la información pública | OSI - OA | 25% | 25% | 25% |
| 1.1.2 | Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia en el Ministerio de Energía y Minas | Campañas de sensibilización en los usuarios del sector sobre el acceso a la información. | 2012: Campañas informativas en los medios de comunicación sobre el acceso a la información pública en el Sector Energía y Minas. | URI - OSI | 15% | 25% | 35% |
| 1.1.3 | Implementación y seguimiento del sistema de monitoreo de lucha contra la corrupción. | Garantizar el cumplimiento de la normatividad relativa a la transparencia. | 2012: Mantener actualizado el formato único de personal con información sobre personal, presupuesto acción pública en el Sector Energía y Minas. | OSI | 25% | 25% | 25% |
| 1.2.1 | Simplificación administrativa | Simplificar y estandarizar los procedimientos | 2012: El MINEM cuenta con un sistema de indicadores relacionados a la lucha contra la corrupción. | OA | 23% | 45% | 27% |
| 1.3.1 | Mejorar la gestión de los recursos humanos que asegure la transparencia en la selección de personal | Constituir un Comité de verificación de las hojas de vida y antecedentes penales, judiciales y administrativos de los potenciales trabajadores y directivos. | 2012: Procedimientos TUPA y Directivas simplificadas y estandarizadas | OPP | 50% | 20% | 40% |
| 1.3.1 | Mejorar la gestión de los recursos humanos que asegure la transparencia en la selección de personal | Constituir un Comité de verificación de las hojas de vida y antecedentes penales, judiciales y administrativos de los potenciales trabajadores y directivos. | 2012: Convocatorias de selección de personal publicadas en la página WEB del MINEM y otros medios de comunicación. | SG - UP | 100% | 100% | 100% |
| 1.3.1 | Mejorar la gestión de los recursos humanos que asegure la transparencia en la selección de personal | Constituir un Comité de verificación de las hojas de vida y antecedentes penales, judiciales y administrativos de los potenciales trabajadores y directivos. | 2012: Convocatorias de selección de personal publicadas en la página WEB del MINEM y otros medios de comunicación. | OA-UP | 100% | 100% | 100% |



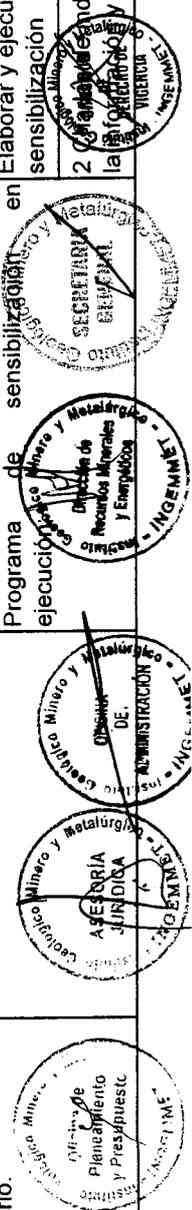
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INGEMMET - AÑO 2012

| | | | | | |
|---|--|---|--|------------------|----------------------------|
| <p>Establecimiento de Directivas respecto a incompatibilidades y conflictos de interés.</p> | <p>Implementación de la normatividad respecto a incompatibilidades y conflictos de interés.</p> | <p>2012 : Implementación de directivas respecto a incompatibilidades y conflicto de interés</p> | <p>Implementación de directiva respecto a incompatibilidades y conflicto de intereses.</p> | <p>OA-UP</p> | <p>100%</p> |
| <p>1.3.2</p> | <p>Incrementar el número de los servidores del MEM que han suscrito DJ de bienes y rentas y de cumplimiento de la normatividad referente a no tener conflictos de intereses.</p> | <p>2012 : Incrementar el número de los servidores del MEM que han suscrito DJ de bienes y rentas y de cumplimiento de la normatividad referente a no tener conflictos de intereses.</p> | <p>Incrementar el número de los servidores del INGEMMET que han suscrito DJ de bienes y rentas y de cumplimiento de la normatividad referente a no tener conflicto de intereses.</p> | <p>OA-UP</p> | <p>100%</p> |
| <p>Mecanismos que aseguren la preservación y uso adecuado de los recursos asignados a los empleados públicos.</p> | <p>Directivas de preservación y uso adecuado de recursos asignados a empleados aprobadas.</p> | <p>2012 : Directivas de preservación y uso adecuado de recursos asignados a empleados aprobadas.</p> | <p>Directivas de preservación y uso adecuado de recursos asignados a empleados aprobadas.</p> | <p>OA</p> | <p>25% 25% 25%</p> |
| <p>1.3.3</p> | <p>Plan de rotación del personal relacionado con la administración de recursos elaborado.</p> | <p>Elaborar e implementar un Plan de rotación de personal relacionado con la administración de recursos humanos.</p> | <p>Elaborar e implementar un Plan de rotación de personal relacionado con la administración de recursos humanos.</p> | <p>OA - UP</p> | <p>100%</p> |
| <p>Fortalecimiento de sistema de declaraciones juradas de los empleados públicos</p> | <p>Verificación del cumplimiento de las directivas de rendiciones de viáticos y encargos.</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las directivas de rendiciones de viáticos y encargos.</p> | <p>Verificación del cumplimiento de las directivas de rendiciones de viáticos y encargos.</p> | <p>OA</p> | <p>25% 25%</p> |
| <p>1.3.4</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las directivas sobre el uso de la caja chica.</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las directivas sobre el uso de la caja chica.</p> | <p>Verificar el cumplimiento de las directivas sobre el uso de la caja chica.</p> | <p>OA - UF</p> | <p>25% 25%</p> |
| <p>Actividad 1.4 Fortalecer la Oficina de Control Institucional.</p> | <p>Implementación de un Módulo Informático para declaraciones Juradas.</p> | <p>2012: Implementación de Módulo Informático para declaraciones juradas.</p> | <p>Implementación de un Módulo Informático para declaraciones Juradas.</p> | <p>OSI-OA-UP</p> | <p>100%</p> |
| <p>1.4.1</p> | <p>Organos de control y supervisión fortalecidos. Oficina de Control Institucional.</p> | <p>2012: OCI Fortalecida con mejores recursos para un mejor desempeño en las funciones de control.</p> | <p>Fortalecimiento de OCI con mejores recursos para el cumplimiento de la Nuevas Normas del Sistema de Control.</p> | <p>SG-OCI</p> | <p>100%</p> |



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INGEMMET - AÑO 2012

| Objetivo 2. Institucionalizar las buenas prácticas en la administración pública. | | | | | | |
|---|---|--|--|---|-----------|-------------|
| Actividad 2.1 Elaborar Directivas de control de acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Control. | | | | | | |
| Elaboración y/o actualización de normas, directivas, instructivos relacionados con la gestión de los procedimientos del Ministerio. | Implementación de los Comités de control interno. | Comités de funciones | Comités implementados y en funciones | Comité en funcionamiento e inicio del proceso de implementación del sistema de control interno (etapa de Planificación) | SG | 25% 25% 25% |
| 2.1.1 | Inventario y actualización de directivas. | 2013: Directivas adecuadas a lo establecido por el Sistema Nacional de Control. | | Directivas, Procedimientos e Instructivos adecuados a lo establecido por el Sistema Nacional de Control. | SG | 30% 20% 20% |
| Actividad 2.2 Ampliar los conocimientos del personal en relación a procedimientos de transparencia, ética y buen gobierno. | | | | | | |
| 2.2.1 | Sensibilizar al personal respecto a temas relacionados a la lucha anticorrupción | Programa de difusión respecto a temas relacionados con la ética, transparencia y buen gobierno. | 2012 : Programa elaborado y en ejecución | Elaboración e implementación del Programa de motivación y sensibilización respecto a temas relacionados con ética, transparencia y buen gobierno. | UP-URI | 33% 33% 34% |
| Objetivo 3. Contribuir con el fortalecimiento técnico y profesional Procuraduría Pública del Sector | | | | | | |
| Actividad 3.1 Dotar de los recursos y herramientas necesarias al Procurador de la Institución con la finalidad de que actúe en forma efectiva, ágil y firme en la defensa de los intereses del Estado en el Sector Energía Minas | | | | | | |
| 3.1.1 | Fortalecer a la Procuraduría del Sector. | Incrementar el presupuesto, personal, la capacitación y el apoyo logístico a fin de mejorar el desempeño de las funciones de esta oficina. | 2012 : Oficina fortalecida. | * Incorporación de personal profesional: 3 Abogados en Modalidad CAS. * Todo el personal de la OAJ ha recibido capacitación en temas que coadyuven a la lucha anticorrupción. * Ampliar el presupuesto de la OAJ para la Defensa Judicial | SG-OAJ-UP | 50% 50% 50% |
| 3.1.2 | Promover el respeto a los compromisos de confidencialidad de la información del Ministerio. | Programa de difusión sobre temas relacionados con la reserva de la información y ética profesional. | 2012 : Todos los trabajadores del MINEM han suscrito compromiso de confidencialidad de la información. | Todos los trabajadores del INGEMMET han suscrito compromiso de confidencialidad de información. | SG-OAJ-UP | 33% 33% 34% |
| | | | Programa de sensibilización en ejecución | Elaborar y ejecutar el programa de sensibilización | UP | 50% 50% 50% |
| | | | | 2. Capacitación e inducción sobre reserva de la información y ética | SG-OAJ-UP | 50% 50% 50% |



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL INGEMMET - AÑO 2012

| Objetivo 4.- Promover prácticas y conductas en los administrados o usuarios para combatir la corrupción. | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--------------------------|------|-----|-----|
| Actividad 4.1 Desarrollar una cultura de ética y de promoción de denuncias en el sector empresarial. | | | | | | | | |
| | Realizar acciones coordinadas con empresas la adopción de medidas de autorregulación y prevención de riesgos de corrupción. | Realización de actividades y eventos en forma conjunta. | Realización de actividades en coordinación y conjuntamente con otras instituciones públicas y privadas para fomentar una cultura ética que promueva la autorregulación y prevención del riesgo. | URI | 30% | 35% | 35% | |
| 4.1.1 | | | | | | | | |
| Actividad 4.2 Comprometer a la sociedad en la participación activa en la lucha contra la corrupción. | | | | | | | | |
| 4.2.1 | Facilitar la vigilancia ciudadana en la lucha contra la corrupción | Difusión de la existencia y buen uso del libro de reclamaciones. | Implementación de libro de reclamaciones físico y virtual. | Implementación del Libro de Reclamaciones físico Implementación del Libro de Reclamaciones virtual | UADA - URI UADA - URI | 100% | 40% | 60% |
| | Publicación e invitación al público en general a participar en los actos públicos de apertura de sobres y otorgamiento de buena pro. | Publicación de Invitación según cronograma de procesos. | Publicación de Invitación según cronograma de procesos. | Publicación de Invitación según cronograma de selección convocados. | OA-UL | 23% | 45% | 27% |
| | | | | | | | | 5% |

